



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y/o el órgano que estime corresponda, informe por escrito y con la mayor celeridad posible sobre los siguientes aspectos vinculados al rechazo de recetas de Anticonceptivos Orales y solicitud de “reempadronamiento” de las afiliadas al “Programa SER” en el mes de julio 2020:

1- Informar el motivo por el cual se dispuso el rechazo de recetas de Anticonceptivos Orales pertenecientes al Programa SER que a su vez responde a la Ley Provincial N°13.066 de promoción y desarrollo de la Salud Reproductiva y Procreación Responsable, en el mes de julio 2020.

2- Indicar la cantidad de recetas de Anticonceptivos Orales que fueron rechazadas por IOMA durante el mes de julio 2020.

3- Informar el motivo para solicitar un reempadronamiento al Programa SER en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

4- Informar si dicho reempadronamiento fue informado oficialmente a las afiliadas beneficiarias del Programa SER, con cuánto tiempo de anticipación y a través de qué medio de comunicación.

5- Indicar los pasos y requisitos para el reempadronamiento al Programa SER.

6- Indicar cómo se garantizará el cumplimiento de la Ley Provincial N°13.066 de promoción y desarrollo de la Salud Reproductiva y Procreación Responsable para aquellas afiliadas que, por ser consideradas factor de riesgo o convivir con personas en dicha circunstancia, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio no pudieran concurrir a completar estudios médicos de rutina solicitados o bien no pudieran acercarse a una dependencia de IOMA a realizar el trámite para el mencionado reempadronamiento.

7- Explicitar toda otra cuestión que se considere relevante para la presente Solicitud de Informe.

Anastasia Peralta Ramos  
Diputada

CATALINA M. BUITRAGO  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI  
DIPUTADA  
Bloque Juntos por el Cambio  
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Durante el mes de julio, afiliadas de IOMA comenzaron a comunicarse con distintos representantes de esta Honorable Cámara manifestando preocupación por el rechazo en farmacias de sus recetas de Anticonceptivos Orales. El mismo reclamo se leyó en redes sociales y en consulta telefónica con el Instituto de Obra Médico Asistencial se instó a dichas afiliadas a realizar un trámite de “reempadronamiento” que requiere de la presentación de diversos estudios ginecológicos de rutina.

Desde el Colegio de Farmacéuticos de Morón, Hurlingham e Ituzaingo confirman lo sucedido e incluso agregan que “durante la tercer semana de julio todas las recetas de Anticonceptivos Orales fueron rechazadas por el sistema electrónico de IOMA”. Profesionales de la Salud de distintos municipios de la Provincia se han hecho eco de estas versiones pero desconocen el procedimiento para incluir nuevamente a sus pacientes en el Programa SER.

Ante tantas dudas y con el rechazo de recetas como única certeza, es que el presente pedido de informe tiene como objetivo comprender los motivos del solicitado “reempadronamiento” pero por sobre todo su por qué en este momento particular del año y de la historia mundial en el que los bonaerenses nos encontramos en Emergencia Sanitaria y transitando un periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que al menos hasta el 17 de julio de 2020 continuará con la rigidez de su fase 1, lo cual implica la dificultad de muchas afiliadas para asistir a dependencias y/o centros de salud a fin de realizar o presentar estudios médicos en estas circunstancias.

Por otra parte, es importante consultar al Ejecutivo sobre la existencia de comunicación oficial acerca de la obligatoriedad de este nuevo empadronamiento para acceder a la Anticoncepción Oral, en vista de que las afiliadas en cuestión se enteraron de la misma no antes del rechazo de sus recetas en farmacias.

La ONU, a través del Fondo de Población (UNFPA), ha alertado en su documento “Repercusión de la pandemia COVID19 en la planificación familiar y la eliminación de la violencia de género, la mutilación femenina y el matrimonio infantil” sobre los siguientes aspectos:

- *El número de embarazos no deseados aumentará conforme se prolonguen el confinamiento y las interrupciones de servicios.*
- *Según las previsiones, alrededor de 47 millones de mujeres en 114 países de ingreso bajo y mediano no podrán utilizar anticonceptivos modernos si las medidas comunes de confinamiento o las afectaciones relacionadas con la pandemia COVID19 continúan causando interrupciones significativas en los servicios durante 6 meses.*
- *Si el confinamiento se prolonga durante 6 meses, con interrupciones graves de los servicios, se prevén 7 millones más de embarazos no planeados.*

Específicamente sobre nuestro país, el documento “Análisis inicial de las Naciones Unidas COVID19 en Argentina: Impacto socioeconómico y ambiental (actualizado al 19/06/2020)” señala la misma problemática:



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*“Hoy se identifican dificultades en el acceso a los anticonceptivos modernos tanto por la vía de abastecimiento y provisión pública como por las dificultades de las mujeres para adquirir los anticonceptivos con sus propios recursos en farmacias. 6 de cada 10 mujeres que discontinuarán el uso de anticonceptivos lo harán afectadas por una retracción de los ingresos familiares, mientras que 4 de cada 10 lo harán por dificultades de aprovisionamiento en los servicios de salud”.*

Así es que en todo momento pero aún más imperiosamente en este contexto, resulta fundamental trabajar en pos de garantizar los derechos consagrados en la Ley Provincial N°13.066 de promoción y desarrollo de la Salud Reproductiva y Procreación Responsable, asegurando que las beneficiarias de IOMA tengan acceso ininterrumpido a la cobertura de Anticonceptivos Orales, entendiendo así que cualquier nuevo requisito debe ser informado por medios oficiales y con un tiempo prudencial de anticipación que permita el correcto seguimiento del trámite necesario para cada afiliada a fin de asegurar la continuidad de su tratamiento.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados de esta Honorable Cámara acompañen el presente pedido de informe.

Anastasia Peralta Ramos  
Diputada

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI  
DIPUTADA  
Bloque Juntos por el Cambio  
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

**JOHANNA PANEBIANCO**  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CATALINA M. BUITRAGO  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.